

Villaguay, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

El trámite iniciado por el vecino frentista de calle **Pública 2028**, entre Rio Negro y Elías, a través de los Expedientes N° 155.981, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita al Municipio que realice la ejecución de obras de Red Colectora Cloacal.

Que las obras de Red Cloacal se realizarán con diecisiete (17) unidades de caños de PVC. de Ø 160 mm x 3.2mmx6m., uso cloacal con junta elástica, aprobadas con sellos IRAM.

Que la Comuna se ha hecho eco de la inquietud de los frentistas, y existiendo la factibilidad técnica otorgada por Obras Sanitarias Municipal, se procederá a la incorporación al Plan de Obras de Red Colectora Cloacal y de Red de Agua Corriente;

Que el comienzo de obras se dará al momento en que los vecinos hayan abonado el 50% de la obra.

Que a los fines correspondientes se emite el presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- INCORPÓRESE al Plan de Obras de Construcción por Mejoras de **Red Colectora Cloacal** a calle **Pública 2028**, entre Rio Negro y Elías, Quinta N° 90 - 149 del Plano Catastral de nuestra Ciudad de Villaguay, en una extensión de una (01) cuadra, solicitada mediante Expediente N° 155.981, según Vistos y Considerandos.

Art. 2º).- AUTORIZÁSE a la Oficina de Contribución por Mejoras, a aplicar, para el cobro de Contribución por Mejoras, lo dispuesto en último Decreto de Variaciones de Costos y a debitar en la Cuenta de cada frentista que haya realizado algún aporte, de acuerdo a los comprobantes que presente.

Art. 3º). - **ESTABLÉCESE**, para la presente habilitación, la forma de pago contado y/o en cuotas, según lo establecido en Ordenanza N° 1130 y/o sus modificatorias.

Art. 4º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE

Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay